

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y SEGURIDAD PÚBLICA  
Y MIGRACIÓN

MINISTERIO DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y SEGURIDAD PÚBLICA  
Y MIGRACIÓN

30 JUL 2014

TOTALMENTE TRAMITADO

Nº Interno: 4747610

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A  
EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 77894

SANTIAGO, 15 de Julio de 2014

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por  
Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N°  
259.964 del año 2014; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los  
artículos 13, 35, 39, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería  
aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del  
24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, en la Resolución N° 1600  
del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de 1 año en la condición de TITULAR a Jesus Celestino ACEVEDO CASTILLO de nacionalidad PERUANA, válida desde 02/05/2014 hasta el 02/05/2015, con su empleador CARRERA CASTILLO ARTEMIA.
2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública



RSD/PVS/VGL/MAB  
[323] 15/07/2014  
Distribución:  
1.- Policía Internacional  
2.- Archivo